

ANEXO V AL DECRETO 211/2012, DE 16 DE OCTUBRE

SOLICITUD DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA

I.– Introducción y antecedentes.

I.1. – Datos generales del plan o programa previsto.

Título y objeto del plan o programa.

Título

(Señalar nombre completo del plan o programa)

Estrategia de Sostenibilidad Energética de Gipuzkoa 2050

Objeto

[Descripción sintética de objetivos sustantivos, determinaciones normativas, infraestructurales u otras, y horizontes e inversiones previstas (1.000 caracteres)]

El objeto de la ESEG2050 radica en desarrollar el mandato establecido en la Estrategia Guipuzcoana de Lucha contra el Cambio Climático 2050 (GIPUZKOA KLIMA 2050- Decreto Foral 18/2018, de 29 de mayo), en su Meta 1 y Meta 9 (Acciones 9.1.1 y 9.1.4) para la transición en Gipuzkoa a una sociedad energética menos contaminante en relación a las emisiones GEI y para asegurar otros aspectos de la sostenibilidad energética (sociales, económicos y ambientales). La elaboración tendrá presente la planificación energética previamente existente (*Plan Foral Gipuzkoa Energía 2012-2015*), anterior a la formulación de GIPUZKOA KLIMA 2050, pero habrá de guiarse principalmente por la acción determinada en esta última. De este modo, pretende establecerse una hoja de ruta con acciones a corto, medio y largo plazo; presentando unos objetivos específicos para los años 2030 y 2040.

El documento deriva de otros planes y programas implantados previamente a nivel autonómico y territorial (marcadas, a su vez, por las políticas estatales y europeas):

- Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E2030)
- Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco (KLIMA 2050)
- Estrategia Guipuzcoana de Lucha Contra el Cambio Climático (GIPUZKOA KLIMA 2050)
- Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca

La Estrategia define un modelo de gobernanza multi-lider encabezado por el Departamento de Ambiente y Obras Hidráulicas, que asume a través de su Dirección General de Medio Ambiente, las funciones de organismo coordinador a los efectos de esta Estrategia.

Tipo de tramite

- Formulación
- Revisión
- Revisión Parcial
- Modificación

Tipo de instrumento

- Directrices de Ordenación Territorial (DOT)
- Plan Territorial Sectorial (PTS)
- Plan Territorial Parcial (PTP)
- Plan Sectorial
- Programa Sectorial
- PGOU > 7.000 habitantes
- PGOU < 7.000 habitantes
- Plan de Compatibilización
- Plan de Sectorización
- Plan Parcial
- Plan Especial
- Otros, de carácter estratégico (especificar):...Estrategia de sostenibilidad energética.....
- Otros, con determinaciones georeferenciables:.....

Ámbito de ordenación

- CAPV
- Territorio Histórico:
 - Araba
 - Bizkaia
 - Gipuzkoa
- Área Funcional (especificar):
- Municipio (especificar, varios si es supramunicipal):.....
- Otros (especificar):.....
- Submunicipal (especificar):.....
 - Municipio:
 - Ámbito:
 - Coordenadas UTM (polígono simplificado envolvente):
 - Superficie:

Materias incluidas en la planificación: (selección múltiple)

- Agricultura
- Ganadería
- Silvicultura
- Acuicultura
- Pesca
- Energía
- Minería
- Industria
- Transporte
- Gestión de residuos
- Gestión de recursos hídricos
- Ocupación del Dominio Público Hidráulico o Marítimo Terrestre
- Telecomunicaciones
- Turismo
- Ordenación del territorio
- Urbanismo
- Otros:
 - Biodiversidad
 - Cambio Climático
 - Información y participación
 - Otros (especificar):

Justificación de la necesidad y oportunidad del plan o programa

[Resumir la justificación de las necesidades a satisfacer por el plan o programa y los elementos de oportunidad presentes para su formulación (económica, social, ambiental, etc.) y, en su caso, su subordinación al interés público señalado en el artículo 4 de la Ley 2/2006 del suelo del País Vasco (500 caracteres)]

La Estrategia pretende disminuir las emisiones GEI provenientes del sector energético, y asegurar otros aspectos de la sostenibilidad energética (sociales, económicos y ambientales) optándose por un modelo socio-económico bajo en carbono en el que la ciudadanía guipuzcoana se coloca en el centro de modelo energético.

La justificación de la elaboración de la ESEG2050 radica en desarrollar el mandato establecido en la Estrategia Guipuzcoana de Lucha contra el Cambio Climático 2050 (GIPUZKOA KLIMA 2050- Decreto Foral 18/2018, de 29 de mayo), en su Meta 1 y Meta 9 (Acciones 9.1.1 y 9.1.4). La elaboración tendrá presente la planificación energética previamente existente (*Plan Foral Gipuzkoa Energía 2012-2015*), anterior a la formulación de GIPUZKOA KLIMA 2050, pero habrá de guiarse principalmente por la acción determinada en esta última, con la intención de dar respuesta a los objetivos planteados a nivel europeo, nacional, autonómico y territorial.

Legitimación de competencias del plan o programa

Identificación y descripción de las normas, actos o competencias que legitiman la iniciativa y contenidos en la formulación del plan o programa (500 caracteres)

Marco europeo:

- Hoja de Ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva 2050
- Marco 2030
- Acuerdo de París
- Paquete de Invierno
- Estrategia de UE para Integración del Sistema Energético
- Estrategia del Hidrógeno para una Europa clima-neutral.

Marco estatal:

- RD 244/2019, regulación en materia de autoconsumo de energía eléctrica.
- Borrador PNIEC 2021-2030

Marco autonómico:

- 3E2030
- KLIMA 2050
- Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética de la CAV

Marco territorial:

- Plan Foral Gipuzkoa Energía 2012-2015
- GIPUZKOA KLIMA 2050

Supuesto legal de sometimiento a evaluación ambiental según el presente Decreto

(Especificar el o los epígrafes de los artículos 4 o 5 del Decreto, que resulten de aplicación para el sometimiento del Plan o Programa objeto de evaluación)

Planes territoriales sectoriales y cualesquiera otros planes y programas con incidencia territorial.

Competencias administrativas concurrentes:

Órgano promotor:	Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de DFG
Órgano sustantivo o responsable de la aprobación definitiva:	Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de DFG
Órgano ambiental:	Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de DFG

I.2. – Antecedentes del plan o programa.

Planificación jerárquicamente superior (en su caso).

Instrumento	Fecha aprobación definitiva del Plan o Programa	Breve descripción y principales determinaciones de su EAE (1.000 caracteres)
Plan Foral Gipuzkoa Energía	2015	<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir emisiones GEI. - Promover el ahorro y la eficiencia energética en los ámbitos de competencia de la DFG. - Fomentar las EERR de manera compatible con la preservación de los ecosistemas y la diversidad biológica. - Apoyar a los municipios en el desarrollo de sus políticas de sostenibilidad energética y en la prestación de sus servicios, en coordinación con la Comunidad Autónoma y el Estado. - Influir en el futuro energético de la ciudadanía guipuzcoana, asegurando la observación de los aspectos sociales de la energía, contribuyendo a la seguridad del abastecimiento, mejorando los ratios de autoabastecimiento y reduciendo la pobreza energética. - Difundir una nueva cultura energética en el ámbito ciudadano y en la administración local. - Fortalecer el tejido empresarial e industrial de Gipuzkoa en el ámbito de las nuevas tecnologías energéticas a través de aplicaciones adaptadas a las necesidades del territorio, relacionadas con la economía local y la formación.
Gipuzkoa Klima 2050	2018	<p>Da centralidad a la lucha contra el cambio climático en el marco de acción del gobierno foral. Consta de 99 acciones, agrupadas en 36 líneas de actuación contenidas en 9 metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apostar por un modelo energético bajo en carbono - Caminar hacia un transporte sin emisiones - Incrementar la eficiencia y la resiliencia del territorio - Aumentar la resiliencia del medio natural - Aumentar la resiliencia del sector primario y reducir sus emisiones - Reducir la generación de residuos urbanos y lograr el vertido cero sin tratamiento - Anticipándonos a los riesgos - Impulsar la innovación, mejora y transferencia del conocimiento - Administración pública vasca responsable,

		ejemplar y referente en cambio climático.
Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E2030)	2011	<ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar un ahorro de energía primaria del 17%. - Potenciar el uso de las energías renovables para alcanzar una cuota en consumo final del 21%. - Reducir el consumo energético de los edificios de la administración pública vasca en un 25% en 10 años, implantar instalaciones de aprovechamiento de energías renovables en el 25% de sus edificios e incorporación de vehículos alternativos en el parque móvil y en las flotas de servicio público. - Reducir en un 26% el consumo del petróleo. - Aumentar al 40% la participación de la cogeneración y las renovables para generación eléctrica. - Potenciar la competitividad de la red de empresas y agentes científico-tecnológicos vascos del sector energético a nivel global. <p>Reducción de un 35% de las emisiones de gases de efecto invernadero energéticas en relación a las del año 2005.</p>
Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco (KLIMA 2050)	2011	<p>En el documento se definen 9 metas y un total de 24 líneas de actuación que se concretan con 70 acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - M1. Apostar por un modelo energético bajo en carbono. - M2. Caminar hacia un transporte sin emisiones. - M3. Incrementar la eficiencia y la resiliencia del territorio. - M4. Aumentar la resiliencia del medio natural. - M5. Aumentar la resiliencia del sector primario y reducir sus emisiones. - M6. Reducir la generación de residuos urbanos y lograr el vertido cero sin tratamiento. - M7. Anticiparnos a los riesgos - M8. Impulsar la innovación, mejora y transferencia de conocimiento <p>M9. Administración pública vasca responsable, ejemplar y referente en cambio climático</p>
Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca	2019	<p>Establece los objetivos y obligaciones en materia de ahorro y eficiencia energética a aplicar en los edificios, instalaciones y parque móvil de las administraciones públicas vascas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción consumo energía: 35% en 2030 y 60% en 2050 - Clasificación energética ECNN en todos los edificios de nueva construcción en febrero de 2021 y de clasificación B en el 40% de todos los edificios - 32% de autoconsumo en base a EERR en edificios públicos sobre el consumo térmico y eléctrico final para el 2030. - Compra de energía eléctrica 100% de origen renovable desde el 01/03/2019. - Sustitución de hidrocarburos líquidos por combustibles alternativos en el 100% de los nuevos vehículos del parque a partir del 01/03/2019 y su completa eliminación en 2030.

I.3. – Tramitación prevista del plan o programa.

Descripción de las fases previas a la solicitud del Documento de Referencia.

Acto administrativo	Fecha		Órgano emisor	Documentación asociada (Ref. normativa)
	Inicio	Final		
Inicio Procedimiento	Octubre 2020		DGMA	Orden Foral Documento Borrador DIE Anexo V

Actos administrativos posteriores a la emisión del Documento de Referencia previstos en la tramitación del plan o programa			
Acto administrativo	Fecha prevista	Órgano emisor	Documentación asociada (Ref. normativa)
Consultas ambientales	Octubre- 2020		Documento Borrador DIE
Redacción proyecto ESEG 2050 (para aprob inicial)	Noviembre-Diciembre 2020		Proyecto Estudio Ambiental Estratégico
Evaluación previa de género	noviembre 2020		Informe de evaluación previa de género
Reunión Comisión Foral de Participación Elaboración, publicación y aprobación del protocolo de deliberación participativa	Noviembre-diciembre 2020		Protocolo de deliberación participativa
Aprobación inicial del Proyecto ESEG 2050	Enero 2021		Orden Foral Proyecto ESEG 2050 Estudio Ambiental Estratégico Informe de evaluación previa de género
Periodo de exposición pública	Enero-Febrero 2021		Orden Foral Proyecto ESEG 2050 Estudio Ambiental Estratégico
Celebración proceso de participación pública	Enero-Marzo 2021		Orden Foral Proyecto ESEG 2050 Estudio Ambiental Estratégico Actas del proceso
Elaboración informe de respuesta a alegaciones	Marzo- abril 2021		Informe de respuesta a alegaciones
Elaboración informe de vinculación de resultados del proceso de deliberación participativa	Marzo-abril 2021		Informe de vinculación de resultados
Elaboración del proyecto definitivo ESEG 2050	Abril-junio 2021		
Obtención Declaración	Junio 2021		Declaración Ambiental Estratégica

ambiental estratégica			
Verificación del impacto de género	Junio 2021		Informe de Verificación del impacto de género
Aprobación (Consejo de Gobierno) PROYECTO DEFINITIVO ESEG 2050	Julio 2021		Decreto Foral de aprobación Proyecto definitivo ESEG 2050

Descripción de la participación pública durante la tramitación del plan o programa.

Trámites de participación pública, información pública y consultas			
Grado de intervención (Información, consulta o cooperación)	Fase de tramitación del plan o programa	Contenido del plan (Existencia de propuestas alternativas y amplitud de las mismas)	Plazo de intervención
Consulta	Inicio Evaluación Ambiental Estratégica	Borrador ESEG 2050 y DIE	45 días hábiles
Proceso de deliberación participativa	Aprobación Inicial	Proyecto ESEG 2050 Estudio Ambiental Estratégico	90 días
Información pública	Aprobación Inicial	Proyecto ESEG 2050 Estudio Ambiental Estratégico	45 días h

I.4. – Instrumentos de desarrollo posterior del plan o programa.

Tipo de instrumento (Plan, Programa o Proyecto)	Descripción sintética	Estado de tramitación	Sometimiento a evaluación ambiental (EAE o EIA) (efectuado o previsible)
Proyecto	Una vez aprobado el Plan, se completarán proyectos específicos acordes a los objetivos recogidos en él con sus respectivos estudios para cada uno de ellos	<input checked="" type="checkbox"/> Sin desarrollo (caso general) <input type="checkbox"/> Avance <input type="checkbox"/> Aprobación inicial, provisional o definitiva <input type="checkbox"/> Otros (especificar)	EAE previsible

II. – Marco administrativo. Identificación de determinaciones y objetivos ambientales de referencia.

II.1. – Normativa territorial y ambiental aplicable.

[Identificación de la normativa vigente más relevante, a nivel comunitario (no transpuesta), estatal, autonómico y/o foral, que resulte aplicable o tenga implicación directa en relación con los probables efectos ambientales significativos del plan o programa o de sus objetivos. (Temáticas: General sobre medio ambiente; Evaluación ambiental estratégica y de impacto ambiental; Biodiversidad; Cambio Climático y Eficiencia Energética; Prevención y Control de la Contaminación; Ordenación Territorial y Urbana; Patrimonio histórico y Cultural; Información y participación pública en medio ambiente; Otros)].

Temática

Normativa (Listado)	Objetivos (Relación de objetivos ambientales deducibles)	Criterios de desarrollo (Relación de criterios para la implementación de los objetivos)	Indicadores (Relación de indicadores para seguimiento de objetivos)
KLIMA 2050	General sobre medio ambiente	Contribuir a mitigar el cambio climático mediante la reducción de emisiones GEI con origen en consumo de energía	- GEIs energéticos globales y por sectores de consumo
KLIMA 2050	General sobre medio ambiente	Impulsar un Sector Público Foral cero emisiones GEI energéticas	- % reducción del consumo de energía - % autoconsumo en base a EERR en edificios (térmico y eléctrico) - nº puntos de recarga de vehículos eléctricos - espacios de uso y aparcamiento de bicicletas - % compra de energía eléctrica de origen renovable - % vehículos de combustibles alternativos - Reducción de hidrocarburos líquidos - Edificios nuevos ECCN
	General sobre medio ambiente	Promover una gobernanza energética local basada en el multi-liderazgo	- nº agentes - nº sectores representados (públicos/privados) - nº soportes de planificación compartidos - nº de proyectos compartidos - nº proyectos europeos
Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca	Información y participación pública en medio ambiente	Prevenir la pobreza y vulnerabilidad energética y empoderar a la ciudadanía guipuzcoana	- Gasto excesivo hogares - Mantenimiento de la temperatura adecuada - Costes energéticos - nº usuarios recursos de información, sensibilización y formación
Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca	Cambio Climático y Eficiencia Energética	Impulsar el ahorro y la eficiencia energética para una gestión de la demanda energética sostenible	- Consumo energía final por sectores - Intensidad energética final de la economía - Intensidad energética final por sectores de actividad - Calor industrial aprovechado - Cogeneración - Consumo energético per cápita en el sector residencial - Factura energética - Tributación energética
Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la	Cambio Climático y Eficiencia Energética	Impulsar el aumento de la producción primaria de energía en Gipuzkoa –y la reducción de la dependencia energética- a	- Consumo interior bruto - Producción primaria de energía renovable - Dependencia energética - % autoabastecimiento

Comunidad Autónoma Vasca		través de la generación distribuida de energía para autoconsumo con modelos de implantación sostenibles y bajo modelos de negocio con un reparto equilibrado de rendimientos	<ul style="list-style-type: none"> - eléctrico (renovable y no renovable) - n°, tipología y capacidad de instalaciones de generación de energía renovable y % energía destinada a autoconsumo - n° compañías distribuidoras y generadoras 100% municipales - n° consorcios/cooperativas energéticas locales
	Cambio Climático y Eficiencia Energética	Impulsar la compra de energéticos de origen renovable al 100%	<ul style="list-style-type: none"> - Combustibles fósiles (petróleo y derivados, carbón, gas natural) - Electricidad importada de origen renovable - Biocombustibles importados - Uso de las energías alternativas en el transporte por carretera
	Información y participación pública en medio ambiente	Impulsar el tejido consultor, tecnológico, educativo, comercial e industrial local, de todo sector productivo, en el ámbito de las nuevas necesidades de bienes y servicios energéticos concretos que precisa la ciudadanía y en pos del impacto socio-económico más positivo	<ul style="list-style-type: none"> - n° de empresas/centros locales - Incremento producción - Incremento PIB - Incremento renta familias - Empleo generado
Gipuzkoa klima 2050	Mitigación del cambio climático	Contribuir a mitigar el cambio climático mediante la reducción de emisiones GEI con origen en consumo de energía	<ul style="list-style-type: none"> - GEIs energéticos globales y por sectores de consumo -
Gipuzkoa klima 2050	Mitigación del cambio climático	Impulsar un Sector Público Foral cero emisiones GEI energéticas	<ul style="list-style-type: none"> - % reducción del consumo de energía - % autoconsumo en base a EERR en edificios (térmico y eléctrico) - n° puntos de recarga de vehículos eléctricos - espacios de uso y aparcamiento de bicicletas - % compra de energía eléctrica de origen renovable - % vehículos de combustibles alternativos - Reducción de hidrocarburos líquidos - Edificios nuevos ECCN
Gipuzkoa klima 2050	Mitigación del cambio climático	Impulsar el tejido consultor, tecnológico, educativo, comercial e industrial local, de todo sector productivo, en el ámbito de las nuevas necesidades de bienes y	<ul style="list-style-type: none"> - n° de empresas/centros locales - Incremento producción - Incremento PIB - Incremento renta familias - Empleo generado

		servicios energéticos concretos que precisa la ciudadanía y en pos del impacto socio-económico más positivo	
--	--	---	--

II.2. – Estrategias y planes relacionados con el plan o programa, por rango superior, ámbito ordenado o materia planificada, incluyendo sus documentos de evaluación ambiental.

(Identificación de los instrumentos y objetivos más relevantes, relacionados con el plan o programa objeto de evaluación, determinando su situación administrativa, y sintetizar las principales determinaciones con incidencia ambiental que puedan influir en la evaluación del plan o programa, detalladas en el DI, incluyendo, en su caso, las de sus evaluaciones ambientales).

Instrumentos (Listado)	Situación administrativa (Estado de tramitación o aprobación)	Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales [Síntesis del análisis efectuado en DI (500 caracteres/instrumento)]
Plan Foral Gipuzkoa Energía	Aprobado	<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir emisiones GEI. - Promover el ahorro y la eficiencia energética - Fomentar las EERR - Apoyar a los municipios en el desarrollo de sus políticas de sostenibilidad energética y en la prestación de sus servicios - Influir en el futuro energético asegurando la observación de los aspectos sociales y reduciendo la pobreza energética. - Difundir una nueva cultura energética en el ámbito ciudadano y en la administración local. - Fortalecer el tejido empresarial e industrial en el ámbito de las nuevas tecnologías energéticas
Gipuzkoa Klima 2050	Aprobado	<p>Da centralidad a la lucha contra el cambio climático en el marco de acción del gobierno foral. Consta de 99 acciones, agrupadas en 36 líneas de actuación contenidas en 9 metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apostar por un modelo energético bajo en carbono - Caminar hacia un transporte sin emisiones - Incrementar la eficiencia y la resiliencia del territorio - Aumentar la resiliencia del medio natural - Aumentar la resiliencia del sector primario y reducir sus emisiones - Reducir la generación de residuos urbanos y lograr el vertido cero sin tratamiento - Anticipándonos a los riesgos - Impulsar la innovación, mejora y transferencia del conocimiento

		<ul style="list-style-type: none"> - Administración pública vasca responsable, ejemplar y referente en cambio climático.
Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E2030)	Aprobado	<ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar un ahorro de energía primaria del 17%. - Potenciar el uso de las EERR para alcanzar una cuota en consumo final del 21%. - Reducir el consumo energético de los edificios de la administración pública vasca en un 25% en 10 años, implantar instalaciones de aprovechamiento de EERR en el 25% de sus edificios e incorporación de vehículos alternativos en el parque móvil - Reducir en un 26% el consumo del petróleo. - Aumentar al 40% la cogeneración y las EERR para generación eléctrica. - Reducción de un 35% de las emisiones de gases de efecto invernadero energéticas en relación a las del año 2005.
Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco (KLIMA 2050)	Aprobado	<p>9 metas y 24 líneas de actuación con 70 acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apostar por un modelo energético bajo en carbono. - Caminar hacia un transporte sin emisiones. - Incrementar la eficiencia y la resiliencia del territorio. - Aumentar la resiliencia del medio natural. - Aumentar la resiliencia del sector primario y reducir sus emisiones. - Reducir la generación de residuos urbanos y lograr el vertido cero sin tratamiento. - Anticiparnos a los riesgos - Impulsar la innovación, mejora y transferencia de conocimiento - Administración pública vasca responsable, ejemplar y referente en cambio climático
Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca	Aprobado	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción consumo energía: 35% en 2030 y 60% en 2050 - Clasificación energética ECNN en todos los edificios de nueva construcción en febrero de 2021 y de clasificación B en el 40% de todos los edificios - 32% de autoconsumo en base a EERR en edificios públicos sobre el consumo térmico y eléctrico final para el 2030. - Compra de energía eléctrica 100% de origen renovable desde el 01/03/2019. - Sustitución de hidrocarburos líquidos por combustibles alternativos en el 100% de los nuevos vehículos del parque a partir del 01/03/2019 y su completa eliminación en 2030.

II.3. – Identificación de Objetivos Ambientales de referencia.

(Se identificarán los objetivos ambientales, procedentes del marco administrativo de referencia y de los instrumentos identificados en los apartados anteriores, justificando su aplicabilidad, así como los criterios para su desarrollo y los indicadores de referencia asociados, señalando, en su caso, los límites establecidos o propuestos).

Instrumentos (Listado)	Objetivos ambientales identificados (Relación de objetivos ambientales deducibles)	Justificación de su aplicabilidad [Texto sintético (200 caracteres/objetivo)]	Criterios de desarrollo (Relación de criterios para el desarrollo de cada objetivo aplicable)	Indicadores (Relación de indicadores para seguimiento de objetivos aplicables)	Límites establecidos o propuestos [Valores que deben tomar los indicadores para considerar que se han cumplido los objetivos aplicables (criterio de éxito)]
Unión Europea	Reducción emisiones GEI	Mitigación del Cambio climático			En un 40% en 2030 y 80% en 2050
Unión Europea	Mejora de la eficiencia energética	Mitigación del Cambio climático			En un 32,5% para el 2030
Unión Europea	Aumentar la cuota de EERR en el consumo final	Mitigación del Cambio climático			Aumento del 32% para el 2030
PNIEC	Reducción emisiones GEI	Mitigación del Cambio climático			En un 23% en 2030
PNIEC	Mejora de la eficiencia energética	Mitigación del Cambio climático			En un 39,5% para el 2030
PNIEC	Aumentar la cuota de EERR en el consumo final	Mitigación del Cambio climático			Aumento del 42% para el 2030
Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética	Reducción emisiones GEI	Mitigación del Cambio climático			En un 20% en 2030
Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética	Mejora de la eficiencia energética	Mitigación del Cambio climático			En un 35% para el 2030
Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética	Aumentar la cuota de EERR en el consumo final	Mitigación del Cambio climático			Aumento del 32% para el 2030
Hoja de Ruta sectores difusos - OECC	Reducción emisiones GEI	Mitigación del Cambio climático			En un 30% en 2030
3E2030	Reducción emisiones GEI	Mitigación del Cambio climático			En un 35% en 2030
3E2030	Mejora de la eficiencia energética	Mitigación del Cambio climático			En un 17% para el 2030
3E2030	Aumentar la cuota de EERR en el consumo final	Mitigación del Cambio climático			Aumento del 21% para el 2030
3E2030	Reducción del consumo final del petróleo	Mitigación del Cambio climático			Reducción del 18% para el 2030
3E2030	Aumento de las energías alternativas en transporte por	Mitigación del Cambio climático			Aumento del 25% para el 2030

	carretera				
EUSKADI KLIMA 2050	Reducción emisiones GEI	Mitigación del Cambio climático			En un 40% en 2030 y 80% en 2050
EUSKADI KLIMA 2050	Reducción de la Intensidad Energética de la economía	Mitigación del Cambio climático			Reducción del 33% para el 2030
GIPUZKOA KLIMA 2050	Reducción emisiones GEI	Mitigación del Cambio climático			En un 40% en 2030 y 80% en 2050
GIPUZKOA KLIMA 2050	Aumentar la cuota de EERR en el consumo final	Mitigación Cambio climático			Aumento del 30% para el 2030

III. – Síntesis del plan o programa objeto de evaluación.

III.1. – Ámbito territorial de ordenación y características generales.

<p>Descripción: [Se describirá brevemente el ámbito territorial en donde se establecen las determinaciones del plan o programa (1.000 caracteres)]</p> <p>La ESEG 2050 tiene su aplicación en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, que se halla situado en el extremo este del mar Cantábrico, con una superficie de 1997 km². La provincia está limitada con el departamento francés al noreste, Navarra al sur y sureste, Bizkaia al oeste, Araba al suroeste y con el golfo de Bizkaia al norte. El territorio se compone de 88 municipios incorporados en siete comarcas en las que se encuentran 720.592 habitantes (2019), con una densidad de población de 354,18 hab/km². Más de la mitad de la población vive en la capital de San Sebastián.</p>
--

III.2. – Síntesis de objetivos y criterios generales propuestos para la planificación.

Objetivos Sustantivos del Plan y Criterios de desarrollo	
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación y actualización de los últimos conceptos, criterios y avances en materia de lucha contra el cambio climático y obligaciones en materia de sostenibilidad energética. - Ofrecer una visión a largo plazo de los beneficios de cumplir los objetivos medioambientales de la Unión Europea en el horizonte 2050, que sirva de base para definir la transición energética en Gipuzkoa. - Definir los criterios e instrumentos que permitan encaminar dicha transición energética, atendiendo al objetivo intermedio de 2030.
Criterios de desarrollo:	

Objetivos Ambientales del Plan y Criterios de desarrollo		
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a mitigar el cambio climático, mediante la reducción de emisiones de GEI con origen en consumo de energía - Prevenir la pobreza y vulnerabilidad energética y empoderar a la ciudadanía guipuzcoana - Impulsar el ahorro y la eficiencia energética para una gestión de la demanda energética sostenible - Impulsar el aumento de la producción primaria de energía en Gipuzkoa- y la reducción de la dependencia energética a través de la generación distribuida de energía de la energía para autoconsumo con modelos de implantación sostenibles y bajo modelos de negocio con un reparto equilibrado de rendimientos. - Impulsar la compra energética renovable al 100% - Impulsar el tejido consultor, tecnológico, educativo, comercial e industrial local, de todo sector productivo, en el ámbito de las nuevas necesidades de bienes y servicios energéticos concretos que precisa la ciudadanía y en pos del impacto socioeconómico más positivo - Impulsar un SPF cero emisiones GEI energéticas - Promover una gobernanza energética local basada en el multi-liderazgo - Explorar de manera continuada la pertinencia del análisis de género y promover activamente su materialización en aquellas acciones de sostenibilidad energética en que se muestre necesaria 	
Criterios de desarrollo:		

III.3. – Descripción de las Alternativas de planificación consideradas.

(Resumen del análisis efectuado en el DI, relativo a la descripción de los criterios de viabilidad técnica para la validación de alternativas y de cada una de las consideradas en el plan o programa (incluyendo la alternativa cero, o no ejecución del plan) explicitando la congruencia y proporcionalidad de sus determinaciones con los objetivos del plan, y especialmente con los objetivos ambientales de referencia, especificando en qué medida contribuyen a su desarrollo. En caso de que exista una imposibilidad real de formulación de alternativas globales, ésta deberá ser suficientemente justificada, y se incluirán, al menos alternativas parciales, para las propuestas más relevantes del plan o programa, detallando suficientemente sus aspectos diferenciales).

Identificación y Justificación de los Criterios Técnicos utilizados para la validación de las alternativas.

Criterios Técnicos, justificación:
[Identificación expresa y justificación de los criterios de viabilidad técnica para la validación de alternativas(500 caracteres)]
La ESEG 2050 se ha elaborado con la intención de dar respuesta a los objetivos planteados a nivel europeo, nacional y autonómico. Asimismo, el plan es coherente con el marco de intervención política de la UE y gozará de un elevado consenso que implique a los distintos agentes sociales e instituciones cara a su desarrollo.
Entre las posibles alternativas que se plantean son, la denominada alternativa cero o escenario tendencial y la alternativa seleccionada o escenario objetivo. En el escenario tendencial solo se tendrá en cuenta las medidas que ya han sido aprobadas. Sin embargo, el escenario objetivo tiene en cuenta la aplicación de las medidas descritas en el plan.

Caracterización ambiental de las alternativas viables propuestas.

Alternativas, denominación
Alternativa cero o escenario tendencial Alternativa seleccionada o escenario objetivo
Congruencia, proporcionalidad y contribución
[Congruencia y proporcionalidad con los objetivos ambientales de referencia, así como medida en la que contribuye a su desarrollo (500 caracteres)]
La principal repercusión de la no implantación de la ESEG 2050 supondría la no implementación de actuaciones en el ámbito de la economía baja en carbono, además de implicar el incumplimiento de los requisitos de la mejora de la eficiencia energética de nuestra economía, de no reducir nuestra dependencia energética del exterior (siendo esta del 92,7% el año anterior) mediante el uso de EERR y la no reducción de las emisiones de GEI.

III.4. – Principales determinaciones del plan o programa.

Descripción sintética de las determinaciones contenidas en el plan o programa, tanto de carácter espacial, temporal o económica, entendiendo como determinaciones, por ejemplo, la implantación de infraestructuras, ámbitos de ordenación posterior por instrumentos de desarrollo, calificaciones de suelos, normativas, etc.

Denominación	Breve descripción

IV.– Caracterización ambiental del ámbito territorial potencialmente afectado.

IV.1. – Fuentes de información y dificultades encontradas.

[Principales publicaciones o estudios, entrevistas a personal técnico o trabajo específico de campo; en su caso, dificultades, limitaciones o carencias para poder obtener información necesaria y cómo se han solventado (1.000 caracteres)]

- Consultas a Diputación Foral de Gipuzkoa
- Visor Geoeuskadi
- Sistema de Información Biológica de Euskadi
- Apartado de medio ambiente y meteorología en euskadi.eus
- Apartado de medio ambiente en Gipuzkoa.eus

IV.2. – Descripción ambiental del ámbito territorial potencialmente afectado.

[Se sintetizarán los aspectos más relevantes de estas temáticas (tanto en su situación actual como en su evolución previsible) que serán desarrolladas en el DI, en función del nivel de detalle del avance o del documento de consultas del plan o programa, a partir del cual se elabora este].

Ámbito de análisis

(Descripción sintética del ámbito terrestre y, en su caso, marino)

(Ámbitos externos al espacio ordenado que puedan ser ambientalmente afectados)

La provincia de Gipuzkoa está limitada con el departamento francés al noreste, Navarra al sur y sureste, Bizkaia al oeste, Araba al suroeste y con el golfo de Bizkaia al norte.

La orografía de la zona se presenta muy accidentada al encontrarse en la unión de la Cordillera Cantábrica al oeste y los Pirineos al este. Es la segunda provincia más montañosa de España atendiendo al desnivel del terreno.

La Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV posee una gran cantidad de espacios naturales bien conservados y tiene como finalidad representar los principales ecosistemas y formaciones naturales de la CAPV, y coordinar los sistemas generales de gestión. En Gipuzkoa se encuentran cuatro áreas definidas como Parques Naturales y una como Biotopo Protegido.

La costa de Gipuzkoa se encuentra definida como Hábitat marino de Interés Comunitario (HIC).

Existen 19 espacios dentro del TH de Gipuzkoa que forman parte de la Red Natura 2000

Medio atmosférico. Calidad del aire y ruido.

(Clima y futuros escenarios climáticos. Calidad del Aire preexistente. Focos de emisión)

(Niveles de inmisión de fondo)

(Ruido. Niveles de inmisión de fondo. Áreas de calidad acústica)

La provincia se caracteriza por una baja amplitud térmica y presenta rasgos propios de un clima oceánico, con veranos frescos (temperatura media de 18,2 °C) e inviernos moderados (8,1 °C), y con abundantes precipitaciones de entre 1200 y 1700 mm a lo largo del año (concentrándose en las estaciones de otoño y comienzos de invierno). Los vientos son frecuentes, predominando los del norte-noroeste y sur. Debido a las precipitaciones, la utilidad agrícola del terreno resulta mínima; si bien ha sido la base de la industria.

Los principales focos contaminantes del medio atmosférico del territorio se concentran en las actividades industriales y vertederos. Los datos consultados (2017) de las estaciones para la determinación de la calidad del aire en Gipuzkoa definen esta como Buena.

Geología, geomorfología y suelos

(Descripción del marco geológico y geomorfológico del territorio)

(Puntos de Interés Geológico y Áreas de Interés Geológico)

(Suelos potencialmente contaminados. Localización y descripción. Caracterización edafológica y usos de suelos)

(Valoración agrológica de los suelos)

La litología del territorio está formada, principalmente, de arenisca y lutita, margas y calizas. A pesar de ello, también se distingue la presencia de lutitas y limolitas, volcánicas, arcillas con yesos, y pizarras (en la zona este del territorio). Las abundantes precipitaciones y materia orgánica de los bosques contribuyen a borrar las diferencias del suelo en Gipuzkoa, creando un perfil poco evolucionado y horizontes poco diferenciados ya que la intensa erosión a la que se ven sometidos no permite procesos de formación suficientemente largos. La permeabilidad de la zona se presenta muy baja, generalmente, aunque se identifican algunos sitios que presentan una permeabilidad alta y muy alta. Estos lugares, coinciden con la presencia de varios Espacios Naturales Protegidos, como es el caso de los Parques Naturales Aizkorri-Aratz en la zona de Aretxabaleta, Pagoeta y Aralar.

Se identifican algunos espacios de Interés Geológico en la provincia recogido en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV (los Parque Naturales de: Pagoeta, Aizkorri-Aratz, Aralar y Peñas de Aia y los Biotopos protegidos de: Tramo Litoral Deba-Zumaia, Inurritza y del Río Leitzarar).

Además, se encuentran 19 espacios del TH de Gipuzkoa que forman parte de la Red Natura 2000, con una suma total de 40.000 ha (20% de la superficie del territorio). Estas zonas se encuentran incluidas, a su vez, en el listado de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).

Especial mención tiene el Geoparque de la Costa Vasca (declarado Geoparque Mundial de la UNESCO) pertenecientes a las localidades de Deba, Zumaia y Mutriku que abarca una extensión de casi 90 km².

Debido a la actividad industrial, se pueden encontrar numerosas parcelas inventariadas a lo largo del territorio guipuzcoano que están catalogadas como emplazamientos con actividades contaminantes del suelo.

Debido a las precipitaciones, la utilidad agrícola del terreno resulta mínima; si bien ha sido la base de la industria.

Medio hidrológico superficial y subterráneo

(Red hidrográfica principal, cuenca fluvial asociada y afluentes de primer orden)

(Calidad de las aguas superficiales. Identificación y descripción de los principales focos de contaminación fluvial) (Dominio Público Hidráulico o Marítimo terrestre, zona de servidumbre, zona de policía)

(Cursos de agua protegidos por el PTS de Ordenación de los Márgenes de Ríos y Arroyos) (Humedales incluidos en el PTS de Zonas Húmedas de la CAPV y restricciones de uso) (Unidades Hidrogeológicas. Caracterización y calidad de las aguas subterráneas)

(Áreas de recarga de acuíferos. Presiones)

(Zonas con alta vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos y/o con acuíferos contaminados)

Los ríos presentes en el territorio son de curso leve y de cuencas hidrográficas pequeñas. No obstante, sus caudales son relativamente cuantiosos y estables, debido al elevado índice pluviométrico y a la persistencia de las precipitaciones en esta zona. Principales ríos de la provincia: Bidasoa, Oiartzun, Urumea, Oria, Urola y Deba.

La costa de Gipuzkoa se encuentra definida como Hábitat marino de Interés Comunitario.

El inventario de Zonas Húmedas (en Gipuzkoa), en su grupo I, se encuentran los humedales asociados al Biotopo del área de Inurritza, el embalse de Lareo, incluido en el Parque Natural de Aralar, y la charca de Bianditz y el embalse de Añarbe, incluidos en el Parque Natural de Aiako-Harria. En el grupo II se incluyen los humedales protegidos de acuerdo con la legislación del suelo (Txingudi), además de los ordenados específicamente por el propio Plan Sectorial (rías del Deba, Urola, Inurritza y Oria y charca de Santa Bárbara). El grupo III comprende el resto de los humedales inventariados y no incluidos en los anteriores grupos. El ámbito de Txingudi, además, está designado como un humedal de importancia internacional según lo dispuesto en el convenio Ramsar.

Vegetación

[Identificación, descripción y clasificación del ámbito territorial por unidades de vegetación (potencial y actual)] [Áreas relevantes de distribución de especies y/o formaciones vegetales (Hábitats de Interés Comunitario, áreas importantes para flora amenazada, árboles singulares, especies invasoras)]
[Identificación de los servicios prestados por los ecosistemas]

La vegetación predominante es el bosque boreal, con especies de hoja caduca que alternan con prados. Robles, fresnos, abedules, pinos, castaños y eucaliptos cubren las laderas de las montañas. La superficie forestal arbolada es de 124.000 ha, de las cuales casi 69.000 pertenecen a Coníferas y el resto las componen frondosas, donde se encuentran bosques mixtos atlánticos.

La Red de Espacios Naturales Protegidos presenta un inventario de los Árboles Singulares de la CAPV (25 ejemplares). A continuación, se nombran aquellos que se encuentran en el TH de Gipuzkoa: Abeto Douglas de Albizur, Alcornoque de Getaria, Encina de Aizarnazabal, Encina de Beriyo, Ginkgo de Hernani, Haya de Altzo, Magnolio de Bergara, Roble de Igara, Secuoya de Monterrón y Tejo de Pagoeta.

En el territorio se encuentran algunos otros ejemplares en peligro de extinción recogidos en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: *Thelypteris palustris*, *Alyssum loiseleurii*, *Zostera noltii*, *Daphne cneorum*, *Prunus lusitánica*, *Cicerbita plumieri*, *Lathyrus vivanttii*, *Carpinus betulus*, *Prunus padus*, *Hugueninia tanacetifolia ssp. Suffruticosa*, *Geranium cinereum* y *Limonium humile*.

Fauna

(Identificación, descripción y clasificación del ámbito territorial según el biotopo predominante)
[Áreas relevantes de distribución de especies y/o formaciones vegetales (Áreas de Importancia para las Aves- IBAs, áreas de interés para los mamíferos, áreas de interés para la herpetofauna, biotopos protegidos, especies invasoras, etc.)]

Gipuzkoa tiene el carácter de "zona de paso" para determinadas especies de aves, mamíferos, anfibios, reptiles, peces e insectos, lo que le confiere un especial interés ecológico. En los ambientes marinos se encuentran especies de tendencia meridional, por el calentamiento de las aguas del Golfo de Bizkaia, como las algas calcáreas, moluscos litógrafos, algas rojas, etc., que conviven con otras especies más septentrionales de moluscos, anélidos, equinodermos y peces. En la costa se localizan algunas aves, así como en los islotes y áreas húmedas: gaviotas, cormoranes, garzas, etc. En las islas del Bidasoa, estuario del Txingudi, encontramos ejemplares de garza real, garceta, gaviota argéntea, gaviota reidora, gallineta, andarríos, ánade real, porrón común, agachadiza, estornino, chorlito, pechiazul, lavandera, mirlo, zarapito trinador, archibebe, y avefría. En el río Bidasoa se localizan salmones, reos y sábalos. En el Parque Natural de Peñas de Aia se encuentra una rapaz, el picogordo, que sólo se localiza en este punto, dentro de la CAPV.

En el territorio se localizan, además, varias especies recogidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, y que cuentan con un plan de gestión específico: *Hyla meridionalis*, *Mustela lutreola* y *Galemys pyrenaicus*.

Se identifican, además, diferentes áreas identificadas por el Plan de gestión de aves necrófagas de interés comunitario de la CAPV.

En cuanto a la fauna acuática, en el territorio se encuentran diferentes áreas definidas como "zonas de protección de hábitats y especies relacionadas con el medio marino".

Áreas naturales de especial relevancia

[Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV (Ley 16/1994), Red Natura 2000 (LICs/ ZECs, ZEPAs)] (Áreas protegidas por la Ley 42/2007 del patrimonio natural y la biodiversidad)
(Áreas de Interés Naturalístico de las Directrices de Ordenación del Territorio) (Ámbitos Territoriales con Planes de Ordenación de los Recursos Naturales) (Espacios del Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes de la CAPV) (Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores)
[Paisajes Singulares y Sobresalientes (Catálogos existentes)]

Estas han sido definidas en los apartados anteriores

Medio socioeconómico

[Demografía (estructura y movimientos), Sectores económicos y Empleo, Planificación urbanística, Patrimonio cultural (BIC, yacimientos arqueológicos, vías pecuarias, etc.)]

El territorio se compone de 88 municipios incorporados en siete comarcas en las que se encuentran 720.592 habitantes (2019), con una densidad de población de 354,18 hab/km². Más de la mitad de la población vive en la capital de San Sebastián.

IV.3. – Valoración Ambiental de los ámbitos territoriales implicados. Diagnóstico y Unidades Ambientales Homogéneas.

Síntesis de caracterización ambiental y diagnóstico del ámbito territorial implicado e identificación de los aspectos y problemas ambientales más relevantes.

Caracterización ambiental	
[Resumen de la descripción a efectuar en el DI, estructurado según los factores ambientales analizados, destacando de forma especial aquellos aspectos ambientales y problemas más relevantes que pudieran constituir factores limitantes para las determinaciones del Plan o Programa (fragmentación de hábitats y especies, cambio climático, otros impactos) (3.000 caracteres)]	
<p>El Territorio Histórico de Gipuzkoa se halla situado en el extremo este del mar Cantábrico, con una superficie de 1997 km². La provincia está limitada con el departamento francés al noreste, Navarra al sur y sureste, Bizkaia al oeste, Araba al suroeste y con el golfo de Bizkaia al norte.</p> <p>La orografía de la zona se presenta muy accidentada al encontrarse en la unión de la Cordillera Cantábrica al oeste y los Pirineos al este. Es la segunda provincia más montañosa de España atendiendo al desnivel del terreno.</p> <p>Los ríos presentes en el territorio son de curso leve y de cuencas hidrográficas pequeñas. No obstante, sus caudales son relativamente cuantiosos y estables, debido al elevado índice pluviométrico</p> <p>La provincia presenta rasgos propios de un clima oceánico, con veranos frescos (temperatura media de 18,2 °C) e inviernos moderados (8,1 °C), y con abundantes precipitaciones de entre 1200 y 1700 mm a lo largo del año (concentrándose en las estaciones de otoño y comienzos de invierno). Los vientos son frecuentes, predominando los del norte-noroeste y sur.</p> <p>La vegetación predominante es el bosque boreal, con especies de hoja caduca que alternan con prados. Robles, fresnos, abedules, pinos, castaños y eucaliptos cubren las laderas de las montañas, donde habitan zorros, jabalíes, ardillas y corzos. La superficie forestal arbolada es de 124.000 ha, de las cuales casi 69.000 pertenecen a Coníferas y el resto las componen frondosas, donde se encuentran bosques mixtos atlánticos. Muchos de los espacios relacionados con la vegetación y hábitats de fauna, así como humedales, se encuentran protegidos y recogidos en distintos planes y programas o catálogos.</p>	

Definición y valoración de las unidades ambientales homogéneas.

(Resumen de información de las unidades ambientales homogéneas del territorio definidas por el DI y de la valoración y análisis de su capacidad de acogida en función de las implantaciones o usos previstos por el plan o programa).

Unidad n.º:	1
Denominación:	Zona de costas y entornos fluviales
Descripción (500 caracteres)	componen de marismas, hábitats costeros, aguas continentales y zonas fangosas
Valoración (500 caracteres)	
Unidad n.º:	2
Denominación:	zonas de vegetación y bosques
Descripción (500 caracteres)	Se identifican matorrales, brezales, bosques atlánticos y mediterráneos, plantaciones de frondosas, eucalipto y coníferas, hábitats continentales de vegetación dispersa y formaciones de especies invasoras. Es la unidad más abundante en el territorio guipuzcoano y se extiende en toda la superficie del territorio.
Valoración (500 caracteres)	

Unidad n.º:	3
Denominación:	
Descripción (500 caracteres)	monocultivos intensivos, huertas y viveros y extracción mineral.
Valoración (500 caracteres)	

Unidad n.º:	4
Denominación:	zonas urbanas o de origen antropogénico
Descripción (500 caracteres)	embalses, parques y jardines y núcleos urbanos.
Valoración (500 caracteres)	

Valoración específica de la potencial afección del plan o programa a la Red Natura 2000.

Se resumirá la valoración efectuada en el DI, de acuerdo con lo que señala el artículo 8.1.m) del Decreto. En este sentido, se seguirá lo dispuesto en la Guía Metodológica sobre las disposiciones de los apartados 3 y 4 del artículo 6 de la Directiva sobre Hábitats 92/43/CEE en su fase 1 «cribado» (2.000 caracteres).

Se encuentran 19 espacios del TH de Gipuzkoa que forman parte de la Red Natura 2000, con una suma total de 40.000 ha (20% de la superficie del territorio).

ZEC:

- Jaizkibel
- Txingudi-Bidasoa
- Aiako Harria
- Ulla
- Río Urumea
- Río Leizaran
- Río Araxes
- Aralar
- Alto Oria
- Hernio-Gazume
- Pagoeta
- Ría del Oria
- Inurritza
- Garate-Santa Barbara
- Ría de Urola
- Arno
- Izarraitz
- Aizkorri-Aratz

ZEPA:

- Txingudi-Bidasoa.